MEMORANDO

OCI
20211350195653
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 30 de 2021

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe consolidado de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021, cuatrimestre I

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, con corte a 30 de abril de 2021.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 14 de mayo de 2021 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada, información que fue comunicada previamente a los responsables de ejecutar las acciones, a fin de recibir la retroalimentación respectiva.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del seguimiento que se remite y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, con el fin de que se adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI
20211350195653
Información Pública
Al responder cite este número

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 30-06-2021 08:32 PM

Anexos: - Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Cuatrimestre I. (pdf)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Cuatrimestre I (Matriz en Excel).

cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Julio Cesar Pinto Villamizar - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Gustavo Montaño Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Alejandra Munoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Francisco Jose Gallego Mendoza - Oficina Asesora de Planeación
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Wilmer Mauricio Salamanca Daza - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno
Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de abril de 2021, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012, "*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*".
- Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 103 de 2015[1], "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 1519 de 2020, *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*".
- Decreto 124 de 2016, "*Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*"
- Decreto 2106 de 2019, "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

[1] Compilado en el Decreto 1081 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Ley 2052 de 2020, "*por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones*".

- Documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. *Versión 2*". Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno (OCI) del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2021, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas virtuales) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (página web, sistemas de información, entre otras).

En el aparte de Generalidades se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

4.1. Generalidades

Se verificó que a 30/04/2021, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion, se encontraba publicado el PAAC IDU 2021 (inicial), numerado como versión 8 del 26 de enero de 2021.

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo informado en 2020 por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, "[…] *el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada* (sic) *el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019*"[2]. Por lo tanto, dada la continuidad de versiones desde 2019, y que a 31/12/2020, la versión publicada del PAAC era la siete, para la vigencia 2021 el consecutivo inicial es la versión 8.

No se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de estas en el plan. Por esto, se recomienda, implementar las acciones necesarias para asegurar que tanto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como las propuestas y/o consideraciones al proyecto de Plan o al Plan mismo, formuladas tanto al interior como al exterior de la entidad, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de su publicación, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

[2] Correo electrónico del 06/05/2020.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se verificó que, el Instituto, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, versión 8, formuló 53 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites	3 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	14 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	7 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10 acciones.
Componente 6.	Iniciativas Adicionales[3]	13 acciones.

Por otra parte, se verificó que en la versión 8 publicada del PAAC en 2021, en el numeral 4 "*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*" se encuentran mencionados los términos "*Corrupción*", "*Ética*", "*Plan anticorrupción*", "*Principio*", "*Riesgo de Corrupción*" y "*Socio de negocios*" y está indicado que "*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio Direccionario de términos IDU* (sic) *(https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario)*". Pero, al consultar el diccionario en el enlace señalado, se encontró que de los 6 términos citados, sólo está contenido el concepto de "Socio de negocios"; los demás términos no están contenidos en el diccionario.

Se reitera la recomendación efectuada en las vigencias 2019 y 2020, respecto a "*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*".

4.2. Resultados del seguimiento

En el documento anexo, titulado "SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, versión 8, con corte 30 de abril de 2021.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, dicho anexo fue publicado el 14/05/2021 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título "*4. Planeación, presupuesto e informes*", subtítulo "*4.8 Informes de la Oficina de Control Interno*", numeral "*10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC*", enlace "*Informe PAAC corte 30 de abril de 2021 (xlsx)*" (ver acceso directo https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2021/Sgmnto_PAAC_abr2021_(pub20210514)_vf.xlsx.

A continuación, se presenta el resumen acumulado, anual y del periodo, de los resultados obtenidos, durante el primer cuatrimestre, por cada uno de los componentes del PAAC 2021.

[3] Se registra, en todo el documento, el nombre que, para este componente, se encuentra en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. *Versión 2*" de la Presidencia de la República. En el PAAC IDU 2021 el componente se llama "Mecanismos Adicionales".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N.° 1. Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU Seguimiento corte 30/04/2021

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	6	1,00	16,67
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	0,25	8,33
Componente 3. Rendición de Cuentas	14	5,30	37,86
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	1,92	27,43
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	2,85	28,52
Componente 6. Iniciativas Adicionales	13	4,074	31,31
TOTAL	**53**	**15,39**	**29,04**

Fuente: Seguimiento al PAAC 2020. **Elaboración**: OCI.

Como se observa en la tabla, de las 53 acciones formuladas en el PAAC 2021 del IDU, a 30/04/2021, se efectuaron 15,39[4], lo cual corresponde a un cumplimiento del 29,04 %.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubica en la zona baja, toda vez que quedó por debajo del 60 %.

Tabla N.° 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	**Rojo**	zona baja
De 60 a 79%	**Amarillo**	zona media
de 80 a 100%	**Verde**	zona alta

Fuente: Documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, numeral VII, literal b).[5]. **Elaboración**: OCI.

Es importante aclarar que, dado el corte de seguimiento, el porcentaje alcanzado no implica un incumplimiento del Plan, dado que la mayoría de las acciones tienen programación para los cuatrimestres II y III.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para finalizar durante el primer cuatrimestre de 2021, corte al 30 de abril, se tiene lo siguiente:

Tabla N.° 3. Resultados PAAC IDU enero – abril 2021

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	1	1,00	100,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	1,17	39,00
Componente 3. Rendición de Cuentas	14	13,85	98,93

[4] Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.
[5] Ver el numeral "VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO", literal b) "Seguimiento (1, 2 y 3)", página 47, del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	3,70	52,86
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	7	5,93	84,71
Componente 6. Iniciativas Adicionales	7 **(*)**	5,21	74,49
TOTAL	**39**	**30,86**	**79,14**

Fuente: Seguimiento al PAAC 2021. **Elaboración**: OCI.

(*): Este componente tiene 4 acciones, del subcomponente relacionado con el Subsistema de Gestión Antisoborno, que aplicaban para avance en el primer cuatrimestre dado que están programadas para efectuarse entre el 01/02/2021 y el 31/12/2021; no obstante, no se consideraron para el respectivo acumulado dado que al no estar especificada, en el Plan, la meta esperada para cada acción, no era posible determinar el avance.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto tenía, en el PAAC vigente a la fecha de corte, 45 acciones que tenían programación durante el periodo enero – abril de 2021. De estas, se tuvieron en cuenta 39 para el cálculo del porcentaje de avance. Se determinó que se completaron 30,86 actividades[6], por lo cual el cumplimiento del periodo se calculó en 79,14 %. Así, el nivel de cumplimiento del PAAC se ubicó, en la zona media.

Es importante anotar que las 4 acciones del subcomponente relacionado con el Subsistema de Gestión Antisoborno que no fueron consideradas en el cálculo de avance del porcentaje sí presentaron desarrollo de tareas, no obstante, de acuerdo con el planteamiento de las acciones en el plan, no era posible calcular el avance de manera cuantitativa.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad tenía establecidas 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

Tabla N.° 4. Actividades Componente 1 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Política de Riesgos	1
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1
3. Monitoreo y Revisión	2
4. Consulta y Divulgación	1
5. Seguimiento	1

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

De las 6 acciones, la actividad de "*Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2021*" fue programada para desarrollarse entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021. Se determinó que fue realizada, lo que representó el 100 % de cumplimiento en el periodo.

En cuanto a las otras cinco actividades, una fue programada para efectuarse, entre el 1 y el 31 de octubre de 2021 y otra entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021. Las 3 restantes

[6] Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013
CMD CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

están programadas para desarrollarse durante la vigencia, desde el 01 de enero de 2021, con plazo final en enero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, este componente, contando las 6 actividades que lo conforman, a la fecha de seguimiento había alcanzado el 16,67 % de cumplimiento acumulado anual.

Dado que la actividad "*Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2021*" fue planeada para comenzar en la vigencia anterior y que las actividades "*Monitorear las matrices de Riesgos de corrupción por proceso y enviar a la OAP para consolidación. (Seguimiento x proceso)*", "*Publicar las matrices de Riesgos con seguimiento en la página WEB IDU*" y "*Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción*" están planeadas para finalizar los días posteriores a cada cierre cuatrimestral, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación de circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, de manera que las acciones se planeen para comenzar dentro de las fechas de vigencia del plan y/o finalizar dentro de las fechas de corte de cada cuatrimestre, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o finalizar en días posteriores a la finalización del mismo.

Componente 2 "Racionalización de Trámites".

El Instituto estableció, en su Estrategia de Racionalización de Trámites, 3 acciones para la vigencia 2021, dos de las cuales tienen fecha de inicio en enero y finalización en junio de 2021 y la tercera se programó para inicio en febrero y finalización en diciembre de 2021. Las acciones se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N.° 5. Acciones del Componente 2 "Racionalización de Trámites"

N.°	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Dependencia Responsable	Fecha de Realización	
						INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Licencias de excavación	Actualizar procedimiento de licencias de excavación, eliminando un requisito de solicitar el COOS (Comité operativo de obras de servicio - aprobaciones de PMT) para el recibo de la obra.	Administrativa	Eliminación de documentos	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura Oficina Asesora de Planeación	18/01/2021	30/06/2021
2	Licencias de excavación	Incluir en el formato información específica que permita al usuario disminuir el riesgo de errores en el momento de diligenciamiento	Administrativa	Reducción y/o optimización de formularios	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura Oficina Asesora de Planeación	18/01/2021	30/06/2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

N.°	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Dependencia Responsable	Fecha de Realización	
						INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
3	Pago compensatorio de estacionamientos	Sistematizar el procedimiento interno para generar la liquidación, recibo en informes decartera (sic) del pago componsatorio (sic) de estacionamientos, apoyando en minimizar los tiempos de respuesta	Administrativa (sic)	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	01/02/2021	15/12/2021

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

Se verificó la coincidencia con lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, exceptuando lo relacionado con el tipo de racionalización a realizar para el caso de la acción relacionada con el trámite de "*Pago compensatorio de estacionamientos*", puesto que en el documento del PAAC, versión 8, figura que es una racionalización de tipo "*Administrativa*", mientras que en el SUIT está registrada como una racionalización "*Tecnológica*", que es el tipo correcto, dado que se busca sistematizar el procedimiento para generar la liquidación, razón por la cual está involucrada la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT). Por lo tanto, se recomienda efectuar el ajuste respectivo en el documento del PAAC, de modo que la coincidencia sea exacta.

En relación con el avance de las acciones de la Estrategia de Racionalización de Trámites, al corte 30/04/2021 se determinó que todas habían sido iniciadas y se cumplieron en un 39 % para el periodo, mientras que el ponderado anual se calculó en 8,33 %.

Se verificó que las acciones de racionalización cumplieron con el requisito de elaboración del cronograma, según lo exigido por el SUIT, no obstante éste no fue aportado inicialmente para la verificación del seguimiento. Por lo tanto, se recomienda tener presente la exigencia de realización del cronograma para las acciones de este componente.

Se recuerda, además, que las acciones de racionalización deben contemplar el planteamiento de mecanismos que permitan medir el impacto de las mejoras, según el beneficio que se espera reciban los usuarios del trámite mejorado, por lo cual se recomienda efectuar las gestiones pertinentes para asegurar el planteamiento e implementación de tales mecanismos de verificación y medición.

Se recomienda tomar las acciones pertinentes para acelerar el avance de las acciones, tomando en consideración que a 30/06/2021 ya deben estar concluidas (procedimiento o formato debidamente aprobado y publicado, disponible para su aplicación), publicadas en SUIT y divulgadas a la ciudadanía.

Componente 3 "Rendición de Cuentas".

El IDU estableció 14 actividades para la vigencia 2021. La distribución por subcomponente es como se observa en la siguiente tabla:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N.° 6. Actividades Componente 3 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	4
3. Responsabilidad	3
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

Todas las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2021, exceptuando la actividad de "*Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2020, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá*", que fue programada para que concluyera en abril de 2021.

Respecto a la acción de "*Disponer en la página WEB, la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, Informes de Auditorías de la dependencia de Control Interno y de Entes de control*", del subcomponente 1, se pudo evidenciar que la mayoría de los aspectos relacionados en la actividad se encuentran actualizados en la página web. Sin embargo, se observó que la matriz de indicadores de gestión fue publicada, pero no se encuentra diligenciada, por lo que se calificó con 90 % de avance para el cuatrimestre y un 30 % de avance en la vigencia. De otra parte, las 4 acciones restantes fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento, alcanzando la ejecución anual del 33 % cada una de ellas.

En cuanto a las acciones del subcomponente "*2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*", las actividades relacionadas con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU, tuvo un cumplimiento del 91 %, representado en la realización de 61 Comités IDU en el cuatrimestre, de una meta de mínimo 200 en el año.

La asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, logró 72 % de ejecución en el periodo, representado en 108 espacios de participación acompañados, de 408 estimados para el año 2021, alcanzando una ejecución anual de 24 %.

Por otra parte, la actividad de mantener las Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades alcanzó el 50 % de ejecución en el primer cuatrimestre, y un acumulado anual de 16,66 %, dado que, en el cuatrimestre se realizó 1 mesa de 6 esperadas para el año.

En cuanto a la acción de audiencia de rendición de cuentas fue cumplida, con la realización de la audiencia el 26 de febrero de 2021, en el marco de la rendición de cuentas del sector Movilidad.

En el caso del subcomponente "*3. Responsabilidad*", si bien las actividades "*Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana orientados a diferentes actores del desarrollo urbano en escenarios comunitarios, organizaciones y académicos, de forma virtual y presencial,* […]"; "*Formación Interna a servidores de áreas técnicas del IDU para competencias de diálogo ciudadano* […]"; y "*Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventoría profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto,* […]", todas del subcomponente 3, finalizan en diciembre, en

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

el PAAC quedó consignado que el seguimiento se efectuaría en los dos últimos cuatrimestres, por lo cual estas acciones deberían ser consideradas para el cálculo del avance del segundo y tercer cuatrimestres y para el acumulado anual. Sin embargo, realizado el seguimiento del primer cuatrimestre, se verificó que las tres actividades se vienen adelantando, por lo cual se consideraron para los respectivos cálculos.

Se tiene que la acción 2, referida a la formación Interna a servidores de áreas técnicas del IDU para competencias de diálogo ciudadano, excedió el 100 % durante el periodo, alcanzando el 182 %, correspondiente a un avance de 6 espacios de formación de un total de 10 para el año, por lo que el acumulado anual alcanzó el 60 %.

La acción 1 "*Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana orientados a diferentes actores del desarrollo urbano en escenarios comunitarios, organizaciones y académicos, de forma virtual y presencial* […]" se realizó en 100 % durante el periodo, llegando a 34 % de ejecución anual, con la realización de 27 espacios de formación de 80 pactados; mientras que la acción 3 "*Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventoría profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto* […]", a pesar de no contar con una descripción detallada del alcance de la meta, presenta una dinámica que se refleja en la realización de 20 espacios sincrónicos. Teniendo en cuenta que el plazo está pactado hasta diciembre de 2021, se califica como cumplida al 100 % para el primer cuatrimestre de 2021.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

En relación con el subcomponente 4 se tiene que, para la acción "*Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía*", el porcentaje de ejecución en el periodo fue de 100 %, por lo cual la ejecución anual fue calificada en 34 %.

Se recomienda adelantar ejercicios propios de encuesta de satisfacción que incluyan aspectos propios de la rendición de cuentas y no se centren en los aspectos administrativos y de gestión de las sesiones.

Para la acción "*Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por le IDU en los eventos de Rendición de cuentas a través de la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría*", se verificó que existe un reporte del sistema en el cual se aprecia el cargue de información, por lo que se evidenció cumplimento del compromiso al 100 % para el primer cuatrimestre de 2021 y un acumulado anual del 34 %.

Se recomienda hacer claridad frente al responsable de la actividad y establecer las evidencias del avance, de manera que se constate, inequívocamente, su desarrollo, por cuanto la evidencia presentada es parcial de un pantallazo y no se identifica cuál es la totalidad de compromisos adquiridos por medio de los ejercicios de rendición de cuentas. Debe contemplarse que el IDU determinó que la Rendición de Cuentas también se lleva a cabo en desarrollo de las reuniones de los Comités IDU, por lo que se recomienda establecer un mecanismo robusto que permita su

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

gestión y seguimiento por parte del Instituto y la verificación del cumplimiento detallado del compromiso con el ente de control.

En conclusión, el componente alcanzó 98,93 % de ejecución en el cuatrimestre y 37,86 % en lo corrido del año hasta el 30/04/2021.

Componente 4 "Atención al Ciudadano".

Para este componente, en el PAAC 2020, la entidad estableció 7 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.° 7. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	0
2. Fortalecimiento de los canales de atención	2
3. Talento humano	4
4. Normativo y procedimental	0
5. Relacionamiento con el ciudadano	1

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2021, al igual que en la vigencia 2020, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico", referido a la formulación de "[…] *acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos* […]" y "Normativo y procedimental" que "[…] *comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites* […]".[7] (Subrayados fuera de texto).

Se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

La actividad de "*Seguimiento a la solicitud de mejora al CHAT, presentada a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos*" se cumplió dentro de los plazos establecidos.

Las actividades "*Realizar una sensibilización sobre el manejo del centro de relevo en el IDU, con el apoyo de MinTIC*", "*Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la*

[7] Textos tomados del Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, numeral "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico" y d) "Normativo y procedimental", páginas 34-35.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital" y "*Realizar dos sensibilizaciones dirigidas a los servidores públicos que atienden servicio al ciudadano sobre protocolos de atención incluyente*" se encuentran en término de ser realizadas, pero de acuerdo con los compromisos de seguimiento cuatrimestral, las áreas responsables no aportaron evidencias para soportar algún avance durante el primer cuatrimestre, por lo que se calificaron con cumplimento de 0 % para dicho periodo y el mismo valor para el avance anual.

Se determinó que la acción referida a "*Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición*" tuvo como resultado la presentación de un reporte trimestral en el periodo. El plazo para la realización de la acción es diciembre de 2021. De acuerdo con el seguimiento, el primer cuatrimestre alcanzó 100 % de cumplimiento, lo que equivale a un avance anual del 34 % para 2021.

La acción de "*Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU*", también del subcomponente de Talento Humano de Atención al Ciudadano, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo, el porcentaje de avance anual alcanzó el 34 %.

La acción "*Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional*" del subcomponente de Relacionamiento con el ciudadano, presentó cumplimiento del 70 % para el periodo y un avance anual de 24 %.

Entonces, y de acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el primer cuatrimestre de 2021, el IDU alcanzó el 52,86 % de cumplimiento de las actividades programadas en este componente y 27,43 % de avance anual.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".

El Instituto estableció 10 actividades para realizar en 2021, como sigue:

Tabla N.° 8. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	1
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	2
4. Criterio diferencial de accesibilidad	0
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1
Generales **(*)**	2

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

Se aclara que en el PAAC del Instituto fue incluida la categoría "Generales" (marcada con (*) en la tabla previa) como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Como se observa en la tabla anterior, no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente "Criterio diferencial de accesibilidad", referido al precepto relacionado, establecido por la Ley 1712 de 2014 en el artículo 8[8].

Al respecto, el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, señala:

> "[…]. *Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:*
>
> *• Divulgar la información en formatos **alternativos comprensibles**. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los **grupos étnicos y culturales del país**, y para las personas en **situación de discapacidad**.*
> *• Adecuar los **medios electrónicos** para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.*
> *• Implementar los lineamientos de accesibilidad a **espacios físicos** para población en situación de discapacidad.*
> *• Identificar acciones para responder a **solicitud de las autoridades de las comunidades**, para divulgar la información pública en di**versos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales** del país*." [9] (Negritas incluidas en el texto original).

Se recomienda, entonces, evaluar la posibilidad de establecer acciones para el subcomponente "Criterio diferencial de accesibilidad", de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y los procesos desarrollados, así como las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Es de recordar que, de manera general, las actividades con fechas a 31/12/2021 se califican con avance en cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas suele variar de un periodo a otro. Para el primer cuatrimestre de 2021 se dio el siguiente comportamiento:

- En el PAAC IDU 2021, versión 8, se tiene que 3 acciones (de los subcomponentes 2, 3 y Generales) tienen dos fechas programadas (una para junio y otra hacia final del año, que puede ser noviembre o diciembre). Por lo tanto, se consideró que no aplicaban para el seguimiento con corte 30/04/2021.

[8] *ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD*. "*Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad*".

[9] Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, título "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral "**4. Criterio diferencial de accesibilidad**", página 45.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification · CMD · efr certificado en conciliación · ISO 22301 LL-C (Certification) 571147 · ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Las acciones con esta condición son las de "*Mantener actualizada la información del componente "11. Transparencia Pasiva" que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA*", "*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*" (relacionada con la actualización del Esquema de Publicación) y la de "*Sensibilización a Gente IDU en la Ley de Transparencia*".

- Para la acción "*Verificar y ajustar los links de la Ley de transparencia publicados en la Web IDU, por ocasión de los cambios técnicos sucedidos en la página WEB IDU*", del subcomponente de "*Lineamientos de Transparencia Activa*", programada para finalizar el 30/06/2021, se verificó que, según la matriz de cumplimiento que aplica al IDU presentada por la OAP como evidencia, se realizaron 171 de los 174 ítems, por lo que el cumplimiento es del 98,28 % para el cuatrimestre y el avance anual se calculó en 65,52 %.

- Con respecto a las acciones de Actualización y publicación oportuna de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, artículo 9 (que incluye descripción estructura orgánica, presupuesto general, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anual de compras, plazo de cumplimiento de los contratos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), y Publicación de la información sobre contratación Pública, pertenecientes al subcomponente de "*Lineamientos de Transparencia Activa*", alcanzaron en el periodo un cumplimiento de 94,9 % y 100 %, respectivamente, para un acumulado anual de 31,7 % y 33,33 %, respectivamente.

- La publicación del directorio según el artículo 5 del Decreto 103 de 2015 alcanzó una calificación del 99,35 % debido a que se encontraron funcionarios sin publicación de la línea telefónica, aún aparecía por lo menos un funcionario retirado del Instituto y dos funcionarios nuevos no se encontraban incluidos. Se recomienda realizar los ajustes necesarios para actualizar la información en su totalidad.

  Se aclara que la administración determinó que el directorio hace referencia solamente a funcionarios, por lo que no se incluyeron contratistas de prestación de servicios. Se recomienda considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también la actualización del directorio de contratistas, exigido también por la Ley 1712 de 2014.

- La acción "*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*" (en relación con la actualización del Registro de Activos de la información), con finalización el 31 de agosto de 2021, no presentó avances, por lo que se calificó en 0 %.

- En cuanto a la acción "*Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*", del subcomponente de "*Monitoreo del Acceso a la Información Pública*", se verificó que al 30/04/2021 ya se había elaborado y publicado en la página web del IDU, por lo cual se determinó que, para el primer cuatrimestre, esta acción alcanzó un cumplimiento del 100 % y en la anualidad del 50 %.

- La acción "*Inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia*", correspondiente al subcomponente identificado como "Generales", está programada para finalizar el 31/12/2021, y depende de la posesión de nuevos servidores de planta (carrera administrativa o libre nombramiento) y, para este periodo, se posesionaron dos (2) servidores

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

nuevos, a quienes, de acuerdo con el formato “Ruta de posesión”, se les dio inducción en el tema.

Dadas las evidencias presentadas, se determinó que la STRH efectuó la inducción a la totalidad de servidores posesionados durante este período, por lo cual el cumplimiento de esta acción fue de 100 % y se logró un avance del 33,33 % durante el año.

En conclusión, aunque para el cálculo del acumulado anual sí se tomaron las 10 acciones, para la calificación en el tercer cuatrimestre fueron 7 las consideradas. De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo enero – abril de 2021 se calificó en 84,71 % y el avance acumulado del año para este componente fue de 28,52 %.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021”.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2018, 2019 y 2020.

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:
  - Efectuar el monitoreo de su avance,
  - Tomar correctivos cuando se identifiquen desviaciones, y
  - Efectuar el seguimiento correspondiente.

- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.

- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que les restaron completitud a la información publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto o la no aparición de la información de funcionarios nuevos; o la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios (éstos en el directorio de contratistas).

- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones. Sucede algo similar con las metas o productos de las acciones.

Según lo expuesto, se recomienda:

- Tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar los responsables y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el seguimiento, efectuado por la OCI.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, para las acciones que forman parte del componente, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, ejecutados, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.

- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos.

- Verificar y actualizar periódicamente la información del directorio de servidores públicos y contratistas de prestación servicios del Instituto, asegurando que se corrijan las situaciones mencionadas.

Componente 6 "Iniciativas Adicionales".

En el documento de "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*", versión 2, está indicado que este componente "*Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción*" y sugieren incluir "[…] *el Código de Ética: Promoción de "Acuerdos, compromisos y protocolos éticos," que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.* [… y] *lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras*". [10]

Se verificó que, dentro del PAAC IDU 2021, este componente fue titulado como "Mecanismos Adicionales" y que el Instituto estableció 13 acciones, distribuidas en dos temas (que para facilitar el seguimiento fueron asumidos como subcomponentes), así:

Tabla N.° 9. Actividades Componente 6 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Subsistema de Gestión Antisoborno	4
2. Plan de Gestión de Integridad	9

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 8. **Elaboración**: OCI.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo indicado en el documento de estrategias, en lo referido a la inclusión de acciones en este componente.

De acuerdo con lo consignado en el documento del PAAC 2021, versión 8, el primer subcomponente "[…] *está enmarcado dentro del Sistema de Gestión Integral del IDU – SIGI,* […]" y se refiere a aquellas acciones "[…] *que se deben ejecutar para el mantenimiento y mejora del SGAS, durante la vigencia 2021*" y el segundo tiene por objetivo "[…] *fortalecer la ética en el ejercicio de la función administrativa al interior del IDU*".

La desagregación de actividades en cada subcomponente es como sigue:

[10] Documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*", versión 2, título "IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", numeral 1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, literal f), págs. 12-13.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS): contiene 3 aspectos y 4 acciones, distribuidas así: "*Gestión del riesgo de soborno*" (1 acción), "*Formación y toma de conciencia*" (2 acciones), y "*Denuncias de Soborno*" (1 acción).

  Se observó, frente a las cuatro acciones de este subcomponente, que debido a su redacción y no tener una meta o producto asociado a su desempeño, no era viable establecer una calificación bajo un criterio objetivo, por lo que se aplazó su calificación hasta tanto se revisen y ajusten las debilidades de la formulación y sea posible su evaluación.

  En razón de lo anterior, en el documento de seguimiento publicado en la página web del IDU, se calificaron las acciones como N.A. (No Aplica) y no se tuvieron en cuenta para el cálculo del porcentaje de avance del cuatrimestre.

  Es importante anotar que, por solicitud de la Subdirección General de Gestión Corporativa (dependencia responsable de las acciones) y posterior a la publicación, el 14/05/2021, del informe de seguimiento en la página web (archivo "Sgmnto_PAAC_abr2021_(pub20210514)_vf.xlsx"), se efectuó una reunión en la cual se recibió retroalimentación de la forma en la cual tienen pensado medir las acciones y qué esperan como meta o producto.

  En este sentido, se recomendó precisar una meta o producto esperado para cada acción dentro del PAAC, de manera que sea posible evidenciar la programación de las mismas y hacer un efectivo monitoreo y seguimiento a su realización. La SGGC se comprometió a revisar las acciones y efectuar las gestiones para reflejar los respectivos ajustes en el Plan.

- Plan de Gestión de la Integridad (PGI) 2021, el cual tiene 5 etapas y 9 acciones distribuidas así: "*Alistamiento*" (2 acciones), "*Armonización*" (1 acción), "*Diagnóstico*" (2 acciones), "*Implementación*" (3 acciones) y "*Seguimiento y Evaluación*" (1 acción).

  Las acciones "*6. Capacitar a los Gestores de Integridad*", de la etapa de "Implementación", y "*9. Elaborar informe de resultados de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gestión de Integridad para publicar en el Repositorio Web*", de la etapa de "Seguimiento y Evaluación", tienen fechas de inicio posteriores al primer cuatrimestre (mayo y diciembre de 2021, respectivamente), por lo que no se incluyeron dentro de los compromisos ni afectan al grado de avance de la anualidad.

  Las acciones de "*1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2021*" y "*2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2021*", correspondientes a la etapa de "Alistamiento", tenían fecha de terminación en enero de 2021 y se cumplieron dentro de los términos propuestos.

  Es importante resaltar que el PAAC es anual, y cubre el periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, se recomienda fortalecer la programación de las actividades de forma que no se programen acciones para ejecutarse antes del primer día o después del último día de cada año, como sucedió con la acción "*1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2021*", cuya fecha de inicio fue planeada para diciembre de 2020. En este sentido, si se quiere plasmar la realización del proyecto del Plan de Gestión de Integridad (en

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

diciembre de cada año), es conveniente programarla como última acción de la vigencia correspondiente y relacionarla con la proyección del plan de la vigencia siguiente.

Con respecto a la actividad "*3. Socializar el Plan de Gestión de Integridad 2021*", de la etapa "Armonización", se tiene que su vencimiento estaba planeado para febrero de 2021. De acuerdo con la evidencia aportada, se pudo establecer que si bien se encuentra la publicación del plan en la Intranet y en el sistema SUE: Información documentada, no se evidenció la pieza comunicativa de socialización del Plan de Gestión de Integridad (PGI) 2021, tal como lo expresa el plan con respecto a la meta o producto asociado. Por tanto, la acción finalizó con 50 % de calificación para el periodo y para el avance del año.

Se recomienda elaborar la respectiva pieza comunicativa y divulgar el PGI a todo el Instituto, de manera que sea conocido por la Gente IDU y se logre el cometido de esta actividad.

Ahora bien, de determinó que las dos actividades de "Diagnóstico", que son: "*4. Realizar Encuesta Percepción de Integridad*" y "*5. Analizar resultados de la Encuesta*", se encontraban a la fecha de corte del seguimiento, en desarrollo. Es de anotar que la primera tenía fecha de terminación en abril de 2021, por lo cual se calificó como incumplida, pero en desarrollo. La segunda se encuentra supeditada al cumplimiento de la primera, razón por la que se calificaron estas dos actividades con 50% de cumplimiento y de avance sobre la meta final.

Con respecto a las dos actividades de la fase "Implementación" que estaban programadas para iniciar en el primer cuatrimestre de 2021: "*7. Socializar los Valores a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo*" y "*8. Divulgar los valores de integridad a través de Podcast*", de acuerdo con la redacción y las metas – producto establecidas, para el periodo de seguimiento se calificaron con 100 % y 71,43 % respectivamente, y un avance sobre la meta anual de 33,33 % y 23,81 %, respectivamente.

Es importante anotar que, por solicitud de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (dependencia responsable de las acciones) y posterior a la publicación, el 14/05/2021, del informe de seguimiento en la página web (archivo "Sgmnto_PAAC_abr2021_(pub20210514)_vf.xlsx"), se efectuó una reunión en la que se recibió retroalimentación de la forma en la cual tienen pensado medir las acciones y qué esperan como meta o producto.

En este sentido se recomendó a la STRH que se proponga, para cada acción, una meta concreta de podcast por valor y por mes o por cuatrimestre y/o un cronograma de divulgación de los valores, con fechas claras, de manera que se aclaren los criterios de cumplimiento. La STRH se comprometió a revisar las acciones y efectuar las gestiones para reflejar los respectivos ajustes en el PAAC.

Dadas las situaciones descritas a lo largo del presente documento, de manera general, se recomienda:

- Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.

- Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

- Cuando se determine que es necesario efectuar ajustes en las acciones planteadas, tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar su cumplimiento, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo "SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021".

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 14 de mayo de 2021, se presentan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que tanto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como las propuestas y/o consideraciones al proyecto de Plan o al Plan mismo, formuladas tanto al interior como al exterior de la entidad, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de su publicación, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.

3. Efectuar los ajustes pertinentes, en las acciones que así lo requieran, para incluir una meta o producto esperado y, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma establecido para cada acción, con fechas específicas que faciliten, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como a la Oficina de Control Interno (OCI), realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación objetiva y permanente de las acciones.

4. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, de manera que aquellas acciones que se planeen para finalizar los días posteriores a cada cierre sean consideradas dentro del siguiente corte.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5. Efectuar el ajuste, en el documento del PAAC, en relación con el tipo de racionalización que se hará para el trámite de “Pago compensatorio de estacionamientos” de modo que haya coincidencia exacta con lo consignado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

6. Tener presente la exigencia de realización del cronograma para las acciones que forman parte del componente de Racionalización de Trámites.

7. Efectuar las gestiones pertinentes para asegurar el planteamiento e implementación de los mecanismos de verificación y medición que permitan identificar los beneficios que los usuarios recibirán y medir el impacto de las mejoras efectuadas, esto en el marco de las acciones del componente Racionalización de Trámites.

8. Tomar las acciones pertinentes para acelerar el avance de las acciones, tomando en consideración que a 30/06/2021 ya deben estar concluidas (procedimiento o formato debidamente aprobado y publicado, disponible para su aplicación), publicadas en SUIT y divulgadas a la ciudadanía

9. Adelantar ejercicios propios de encuesta de satisfacción que incluyan aspectos propios de la rendición de cuentas y no se centren en los aspectos administrativos y de gestión de las sesiones de rendición.

10. Hacer claridad frente al responsable de la actividad “*Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por le IDU en los eventos de Rendición de cuentas a través de la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría*” y establecer las evidencias del avance, de manera que se constate, inequívocamente, su desarrollo.

11. Establecer un mecanismo robusto que permita la gestión y seguimiento, por parte del Instituto, de la Rendición de Cuentas que se efectúe en desarrollo de los Comités IDU y la verificación del cumplimiento detallado del compromiso con la Veeduría.

12. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se fortalezcan los temas de atención ciudadana en el IDU, de la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, y de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales, asegurando el incremento de la satisfacción de los ciudadanos.

13. Verificar y actualizar periódicamente la información de los directorios de servidores públicos y contratistas de prestación servicios del Instituto, considerando que ésta puede variar constantemente y que las actuales versiones aún presentan debilidades.

14. Considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también la actualización del directorio de contratistas.

15. Tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar los responsables y la OAP y el seguimiento, efectuado por la OCI.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

16. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del plan e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento.

17. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como lo fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

18. Elaborar la pieza comunicativa de socialización del Plan de Gestión de Integridad (PGI) 2021 y divulgar el PGI a todo el Instituto, de manera que sea conocido por la Gente IDU y se logre el cometido de la actividad "*3. Socializar el Plan de Gestión de Integridad 2021*".

19. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.

20. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.

21. Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

22. Tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las acciones planteadas, especialmente cuando se determine que es necesario efectuar ajustes a las mismas, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

23. Fortalecer la programación de las actividades, teniendo en cuenta que no deberían programarse acciones con inicio en los últimos días de la vigencia anterior o los primeros días de la vigencia posterior a la que cubre el Plan que se está desarrollando.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

Junio 28 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.